

1700

CIRCULAR No. 0231

Ibagué, 08 de mayo del 2023

PARA: DOCENTES Y DOCENTES DIRECTIVOS

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical o de asociación elevada por el comité del **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL**, donde se busca que los docentes y docentes directivos (afiliados a SUTET-SIMATOL), participen en el proceso de Elección de **COMITÉ EJECUTIVO FECODE, CUT NACIONAL –TOLIMA Y DE SUTET-SIMATOL ENTRE OTROS PERIODO 2023-2027**, evento que se llevará a cabo el día 26 de mayo del 2023, a partir de las 8:00 am a 4:00 p.m., en la institución educativa JUAN LOZANO Y LOZANO SEDE HERMANO ARSENIÓ.

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, “según Acuerdo suscrito entre Gobierno MUNICIPAL Y SUTET-SIMATOL 2020 como se indica Decreto N°1000-0542. Del 3 de noviembre de 2020, Capítulo 1 Numeral 13 al **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL** se concederá el permiso sindical por la jornadas del día 26 de mayo del 2023, a partir de las 8:00 am a 4:00 p.m., en la institución educativa JUAN LOZANO Y LOZANO SEDE HERMANO ARSENIÓ. para los docentes y directivos docentes afiliados a SUTET-SIMATOL.

Adicionalmente, se advierte a las Directivas de **SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica



Aldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700

que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.
Cordialmente.


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Manuela Alejandra Pacheco / Contratista Semi
Reviso: Leonardo León Useche/Profesional Especializado



www.ibagué.gov.co